SEGUNDA

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA, VIPRIJAC CIA LTDA

QUE HACEN LOS CONYUGES GILBER MARQUINEZ TENORIO, SANTA CARMELA OBANDO CHILA A FAVOR DEL SEÑOR GALO ABSALON LASCANO FONSECA.-

CUANTÍA: \$ 15.000,00

MACHALA, 21 DE NOVIEMBRE DEL 2018

1

8

9

10

11

12

13

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA, VIPRIJAC CIA LTDA QUE HACEN LOS CONYUGES GILBER MARQUINEZ TENORIO, SANTA CARMELA OBANDO CHILA A FAVOR DEL SEÑOR GALO ABSALON LASCANO FONSECA.-

CUANTÍA: \$ 15.000,00

DI: TRES COPIAS

NOTARIO GUNERO SUPLENTE MACHALA - EL RROY ECUADOR

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy Miércoles, veintiuno de noviembre del año dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADO EDGAR GARY ARELLANO LUDEÑA, NOTARIO CUARTO SUPLENTE DEL CANTÓN MACHALA, según Acción de Personal número tres mil doscientos veinticinco - DP07 - dos mil dieciocho CA, de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil dieciocho, comparecen por sus propios derechos, por una parte, en calidad de "Cedente", los cónyuges GILBER MARQUINEZ TENORIO, quien declara ser nacionalidad ecuatoriana, de ocupación chofer profesional, SANTA CARMELA OBANDO CHILA, quien declara ser nacionalidad ecuatoriana, de ocupación quehaceres domésticos, domiciliados en el Barrio Santa Fé de la parroquia El Cambio, ciudad de Machala; sin correo electrónico; teléfono: uno cuatro cero cero cinco seis, y por otra parte en calidad de "Cesionarios" GALO ABSALON LASCANO FONSECA quien declara ser nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación chofer profesional, domiciliado en las calles César Endara y Miguel

Aristizabal casa dos siete cero uno de la ciudad de Quito y

Ab. Edgar C. Migallano Ludenc Notario Guarto suplente Machala - El Oro - Eguadon

de transito por esta ciudad de Machala, correo electrónico: 2 galo.l@hotmail.com; teléfono: tres uno nueve nueve uno uno dos. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces a quienes de conocer en este acto doy fe y me 5 presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que 6 a continuación se detalla así: SEÑOR NOTARIO.- En el 7 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, de la compañía SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA. 10 VIPRIJAC CIA. L'TDA., al tenor de las siguientes cláusulas: 11 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Por una parte y en 12 calidad de CEDENTES, comparecen: GILBER MARQUINEZ 13 TENORIO y su cónyuge SANTA CARMELA OBANDO 14 CHILA; y, como CESIONARIO el señor GALO ABSALON LASCANO FONSECA. Todos con capacidad legal suficiente 16 para celebrar el presente contrato quienes comparecen libre 17 y voluntariamente sin presión de ninguna naturaleza. 18 SEGUNDA. - ANTECEDENTES- UNO-La 19 SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA, VIPRIJAC CÍA. 20 LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada 21 en la ciudad de Machala, el veintiséis de febrero de mil 22 novecientos noventa y nueve, ante el Abogado Luis 23 Zambrano Larrea, Notario Sexto del Cantón Machala, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón 25 Machala, con el número doscientos treinta y seis y anotada 26 en el repertorio bajo el número trescientos noventa y siete, el 27 dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve; 28



2

3

4

7

9

10

11

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26 ,

27

28

DOS.- Mediante Junta General Universal de Socios celebrada el diecinueve de octubre del dos mil dieciocho, se acordó por unanimidad autorizar a los socios: FREY LEOGENNER ESPINOZA CAICEDO V GILBER MARQUINEZ TENORIO, para que cedan y transfiera el total de sus SESENTA Y DOS MIL QUINIENTAS participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismas que poseen suscritas en el capital social de la compañía SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA, VIPRIJAC CÍA. LTDA., de la manera: el señor **GILBER** MARQUINEZ siguiente TENORIO, cederá al señor GALO ABSALON LASCANO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTAS participaciones; У, el señor FREY LEOGENNER ESPINOZA CAICEDO cederá al señor JORGE ERMEL LASCANO FONSECA, DIEZ MIL CUATROCIENTAS VEINTICINCO participaciones y al señor JORGE DANNY LASCANO LASSO, CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y TERCERA .- CESIÓN Y CINCO participaciones. TRANSFERENCIA DE PATICIPACIONES.- Con antecedentes expuestos, mediante la presente escritura pública, los señores GILBER MARQUINEZ TENORIO y su cónyuge SANTA CARMELA OBANDO CHILA, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que mantienen entre si respectivamente, en forma libre y voluntaria tienen a bien ceder y transferir a favor del señor GALO ABSALON LASCANO FONSECA, el total de sus SESENTA Y DOS MIL QUINIENTAS participaciones

D. Edgo Melluno Lud... OTARIO CONTEO SUPLENTE AACHALA - EL PRO - ECUADOR



2

3

4

6

7

8

9

10

11

12

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

sociales igualitarias, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada CUARTA.- PRECIO.- Los CEDENTES CESIONARIO han acordado de mutuo acuerdo fijar el valor de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por las participaciones cedidas, valor que el CESIONARIO ha pagado a los CEDENTES de contado. Por lo que los CEDENTES declaran haber recibido dicho valor a entera satisfacción, de parte del CESIONARIO, conforme la promesa de venta suscrita entre las partes, la cual dan cumplimiento por medio del presente instrumento público, no teniendo nada que reclamar en lo posterior por este concepto. QUINTA.-ACEPTACIÓN.- Las partes que intervienen en la presente escritura pública, declaran que aceptan, aprueban y se ratifican en el contenido del presente instrumento público, los CEDENTES autorizan para que se proceda a entregar el correspondiente certificado de la participaciones cedidas a favor del señor GALO ABSALON LASCANO FONSECA, quien a partir de la presente fecha está facultado para solicitar el cumplimiento de lo que establece artículo ciento trece de la Ley de Compañías, es decir, anotar al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución en el Registro Mercantil del Cantón Machala, sentar razón en la escritura pública de constitución en el respectivo protocolo de la Notaría Sexta del Cantón Machala; y, realice demás las gestiones necesarias para perfeccionamiento del presente acto. Agregue usted Señor

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA, VIPRIJAC CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad Machala, cantón de la Provincia de El Oro, a los diecinueve días del mes de octubre del dos mil dieciocho, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calles AV. FERROVIARIA, V1607, PRIMERA ENTRADA, esquina, siendo las quince horas concurren por sus propios derechos los siguientes socios: FREY LEOGENNER ESPINOZA CAICEDO, poseedor de 62.500 participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que representan DOS MIL QUINIENTOS dólares en el capital suscrito y pagado de la compañía. 2. FRANCISCO MANUEL **HOLGUIN**, poseedor de 62.500 participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que representan DOS MIL QUINIENTOS dólares en el capital suscrito y pagado de la compañía, debidamente representado por el señor JORGE ERMEL LASCANO FONSECA. 3. JORGE ERMEL LASCANO FONSECA, poseedor de 62.500 participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que representan DOS MIL QUINIENTOS dólares en el capital suscrito y pagado de la compañía. 4.- GILBER MARQUINEZ TENORIO, poseedor de 62.500 participaciones de cuatro centavos dólares de los Estados Unidos de América, que representan DOS MIL QUINIENTOS dólares en el capital suscrito y pagado de la compañía. Concurrencia que representa el cien por Ciento del Capital Social Suscrito y Pagado de la compañía, quienes acuerdan reunirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día, aprobado UNANIMIDAD: 1.-CONOCER Y RESOLVER SOBRE AUTORIZACION PARA QUE LOS SOCIOS, GILBER MARQUINEZ TENORIO, FREY LEOGENNER ESPINOZA CAICEDO, CEDAN SUS PARTICIPACIONES; 2.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA OUE LEGALICE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA **GENERAL.** Preside la presente Junta General Universal de Socios el señor GALO ABSALON LASCANO FONSECA, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario de la misma el señor, JORGE ERMEL LASCANO FONSECA, en calidad de Gerente de la referida empresa. De inmediato la Presidencia solicita a secretaría proceda a elaborar la lista de los socios presentes constatándose que existe el quórum legal reglamentario determinado por la Ley de Compañías y el estatuto social de la compañía, para la celebración de este tipo de Juntas. Acto seguido la Presidenta declara instalada la presente Junta, ordenando la lectura del PRIMER punto de la agenda, el mismo que se refiere a CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACION PARA QUE LOS SOCIOS, GILBER MARQUINEZ TENORIO, FREY LEOGENNER ESPINOZA CAICEDO, CEDAN SUS PARTICIPACIONES; al respecto toma la palabra el

señor JORGE ERMEL LASCANO FONSECA, y manifiesta a la sala que se ha convocado a esta sesión a petición de los señores, GILBER MAROUINEZ TENORIO Y FREY LEOGENNER **ESPINOZA** CAICEDO, quienes han manifestado su interés en ceder el total de sus participaciones, por tal motivo se concede la palabra a los señores GILBER MARQUINEZ TENORIO Y FREY LEOGENNER **ESPINOZA CAICEDO**, quienes expresamente manifiestan su interés en ceder las participaciones sociales, por lo que solicitan a la Junta General la autorización para la cesión de la totalidad de las participaciones sociales, que poseen suscritas y pagadas en el capital social de la compañía, por lo que ponen estas a disposición de los demás socios. Interviene el señor JORGE ERMEL LASCANO FONSECA, quien manifiesta que tiene el interés de adquirir parte de las participaciones, así como los señores GALO ABSALON LASCANO FONSECA y JORGE DANNY LASCANO LASSO, por lo que acuerdan adquirir las participaciones a los señores GILBER MARQUINEZ TENORIO Y FREY LEOGENNER ESPINOZA CAICEDO, de la siguiente manera: el señor GILBER MARQUINEZ TENORIO, cederá ABSALON LASCANO FONSECA, GALO Sparticipaciones; y, el señor FREY LEOGENNER ESPINOZA CAICEDO cederá al señor JORGE ERMEL LASCANO FONSECA, 10.425 participaciones y al señor JORGE DANNY LASCANO LASSO, 52.075 participaciones, con lo que el capital social quedaría integrado

R.S.	52.075 participaciones, con lo que el capita de la siguiente manera:	l social que	edaría integrac
NOTA	NA N	Capital P	articipaciones
	FRANCISCO MANUEL HOLGUIN	2.500	62.500
	JORGE ERMEL LASCANO FONSECA	2.917	72.925
	GALO ABSALON LASCANO FONSECA	2.500	62.500
	JORGE DANNY LASCANO LASSO	2.083	52.075
	TOTAL	10.000	250.000

La Junta General conoce la moción y luego de las deliberaciones del caso aprueba por unanimidad autorizar la cesión de la las participaciones de los señores GILBER MARQUINEZ TENORIO; y, FREY LEOGENNER ESPINOZA CAICEDO, de conformidad con lo expuesto a la sala. Conocido el primer punto de la agenda, se pasa a tratar el <u>SEGUNDO</u> punto del orden del día, mismo que se refiere a AUTORIZAR A LA REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE LEGALICE LAS DECICIONES QUE ADOPTE LA PRESENTE JUNTA, referente a este punto de la agenda, los socios presentes en esta junta, resuelven por UNANIMIDAD autorizar al Representante Legal para

LISTA DE ASISTENCIA A LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA, VIPRIJAC CIA. LTDA.CELEBRADA EL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS 17HOO.

NOMBRE	PARTICIPACIONES	CAPITAL
FREY LEOGENNER ESPINOZA CAICEDO	62.500	2500
FRANCISCO MANUEL HOLGUIN REPRESENTADO JORGE ERMEL LASCANO FONSECA	62.500	2500
JORGE ERMEL LASCANO FONSECA	62.500	2500
GILBER MARQUINEZ TENORIO	62.500	2500

GALO ABSALON LASCANO FONSECA PRESIDENTE DE LA JUNTA

tener

JORGE ERMEL LASCANO FONSECA SECRETARIO que legalice y exija se dé cumplimiento a todo lo resuelto en la presente Junta. Tratados, resueltos y aceptados por **UNANIMIDAD** los puntos del orden del día, la Presidencia concede un receso para que se proceda a elaborar la correspondiente acta, reinstalada la misma se procede a dar lectura a dicho documento, el cual es aprobado y ratificando por todos los presentes, quienes para constancia de lo resuelto, proceden a firmarla en unidad de acto dándose por concluida dicha junta a las dieciséis horas treinta minutos.

GALO ABSALON LASCANO FONSECA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Middle

JORGE ERMEL LASCANO FONSECA GERENTE SECRETARIO

SOCIO

FREY LEOGENNER ESPINOZA CAICEDO

SOCIO

FRANCISCO MANUEL HOLGUIN

SOCIO

REPRESENTADO

JORGE ERMEL LASCANO FONSECA

GILBER MARQUINEZ TENORIO
SOCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 080068194-2

CIUDADANIA PELLIDOS Y NOMBRES MARQUINEZ TENORIO GILBER

LUGAR DE NACIMIENTO ESMERALDAS ESMERALDAS CAMARONES

FECHA DE NACIMIENTO 1961-11-01 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO SANTA CARMELA DBANDO CHILA





CERTIFICADO DE VOTACIÓN A DE FEBRERO 2018

chell

005 JUNTA No.

005 - 069 NUMERO

0800681942 CÉDULA

MARQUINEZ TENORIO GILBER APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA

MACHALA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

EL CAMBIO PARROQUIA

ZONA: 1





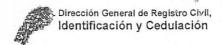
Ab. Edgar Of Arellano Ludena NOTARIO OUNERO SUPLENTE MACHALA - EL ARO - ECUADOR

POY TE: Oue la presente interchine es 15 ml su ofiginal ou le e exhibitua en l'ujas.

Machala:

2 YOM 18

Ab. Edgar G. AreNano Ludena NOTARIO CUARTO SUPLENTE



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0800681942

Nombres del ciudadano: MARQUINEZ TENORIO GILBER

Condición del cedulado: CIUDADANO

ugar de nacimiento

ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS/CAMARONES

Fecha de nacimiento: 1 DE NOVIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OBANDO CHILA SANTA CARMELA

Fecha de Matrimonio: 7 DE JULIO DE 1989

Nombres del padre: MARQUINEZ GILBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TENORIO GRACILIANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE NOVIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: ANDREA GISELLA CABRERA CARRION - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA



Ing. Jorge Troya Fuerles
Director General del Registro Civil, Ident ficación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO GIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N 080114255-5



CÉDULA DE CIUDADANIA APELIDOS Y NOMBRES OBANDO CHILA SANTA CARMELA LUGAR DE NACIMIENTO ESMERALDAS MUISNE

MUISNE FECHA DE NACIMIENTO 1963-07-30 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA GILBER

MARQUINEZ TENORIO



PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER. DOMESTICOS V4343V4242 BASICA APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE OBANDO CASTAÑEDA OTO RAFAEL APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CHILA DELIA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MACHALA 2013-09-02 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-09-02





CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA No.

OBANDO CHILA SANTA CARMELA APELLIDOS Y NOMBRES



EL ORO PROVINCIA MACHALA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN:

EL CAMBIO PARROQUIA

ZONA: 3



es '. su original e exhibitua en jujas.

Machala: 1 1 10 1 1 3

Ab. Edgar G. Arcllano Ludeña NOTARIO CUARTO SUPLENTE

Ab. Edgar G. Arellano Ludeña NOTARIO GUARTO SUPLENTE MACHALA EDARO - ECUADOR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0801142555

Nombres del ciudadano: OBANDO CHILA SANTA CARMELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/MUISNE/MUISNE

Fecha de nacimiento: 30 DE JULIO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Instrucción: BASICA

Se to: MUJER

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cényuge: MARQUINEZ TENORIO GILBER

Fecha de Matrimonio: 7 DE JULIO DE 1989

Nombres del padre: OBANDO CASTAÑEDA OTO RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHILA DELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: ANDREA GISELLA CABRERA CARRION - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA



sento o dom ola

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS VIL MERES DEL PADRE LASCANO SEGUNDO

APELLIDES I NE VORE DE LA MADRE FONSECA LAURA

LUGAR YILCHALLE EDICIÓN QUITO

2018-08-14 FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-08-14



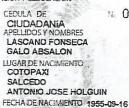








REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N= 050067903-0

NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO HOMBRE ESTADO CIVIL CASADO







REPÚBLICA DEL ECUADOR CERTIFICADO DE VOI SEDE DUPCICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referendum 2018 050067903-0 002 - 0244

LASCANO FONSECA GALO ABSALON

PICHINCHA

OUITO

PUENGASI

BALCON DEL VALLE

0 USD: 0

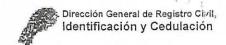
DEL BECTPEP ROVINCIAL DEPICHINCHA - 00010 5827349 14/08/2018 13:53:05

es is : 's su original or e iujās. exhibida, en

Machala:

Ab. Edgar G. Arellano Ludena NOTARIO CUARTO SUPLENTE

NOTARIO GU MACHALA -



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0500679030

Nombres del ciudadano: LASCANO FONSECA GALO ABSALON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SALCEDO/ANTONIO JOSE

HOLGUIN

Fecha de nacimiento: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PORTUGAL MONICA LOURDES

Fecha de Matrimonio: 21 DE ABRIL DE 1989

Nombres del padre: LASCANO SEGUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FONSECA LAURA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 20'8

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: ANDREA GISELLA CABRERA CARRION - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA





Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente





Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez

del presente instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA, 2

que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones 3

hechas por las partes y autorizadas por mí, el Notario, queda 4

elevada a Escritura Pública junto con los documentos anexos 5

y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que

los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus

partes, minuta que está firmada por el Abogado Michael 8

Sigüenza Dávila, con matrícula número cero siete - dos mil 9

diez - ochenta y siete, del Foro de Abogados de El Oro,

para la celebración de la presente Escritura, se observaron 11

los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, 12

leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario,

éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,

quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de

todo cuanto dov fe.--

17

16

10

13

14

18

19

20

GILBER MARQUINEZ TENORIO

C.C. No. 0800681942 21

22

23 =

Obomolo 24 :

SANTA CARMELA OBANDO CHILA 25

C.C. No. 0801142555

27

1 ...mas





GALO ABSALON LASCANO FONSECA

CC. 0500679030

Ab. Edgar G. Arellano Luden: NOTARIO QUARTO SUF!



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este SEGUNDO TESTIMONIO CERTIFICADO que sello, firmo y rubrico en NUEVE FOJAS útiles en el lugar y fecha de su celebración. DOY FE.-----

Ab. Edgar Arellano Ludeña NOTARIO GUARTO SUPLENTE MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

No. ESCRITURA

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234 notariaeloromachala6@gmail.com



RAZON : Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo
dispuesto en el Artículo 113 Inciso Tercero de la Ley de
Compañías, y he tomado nota de la escritura pública No.
20180701004P05846 de CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA,
VIPRIJAC CIA. LTDA., autorizada por el Ab. Edgar Gary
Arellano Ludeña, Notario Cuarto Suplente del cantón
Machala, el 21 de noviembre del año 2018, en la que los
cónyuges Sr. GILBER MARQUINEZ TENORIO y señora
SANTA CARMELA OBANDO CHILA ceden a favor del señor
GALO ABSALON LASCANO FONSECA, 62.500
participaciones de \$0,04 c/u; al margen de la respectiva
matriz de constitución de compañía SEGURIDAD Y
VIGILANCIA PRIVADA VIPRIJAC CIA. LTDA., autorizada
ante el Abogado Luis Zambrano Larrea, Notario Sexto del
Cantón Machala, el 26 de febrero de 1999, cuyo protocolo
actualmente se encuentra a mi cargo

Machala, 03 de diciembre de 2018

RA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTABIA SECTA DE MACHALA EL ORO - ECUADOR









20180701006O01595

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA RAZÓN MARGINAL Nº 20180701006001595

MATRIZ				
FECHA:	3 DE DICIEMBRE DEL 2018, (17:32)			
TIPO DE RAZÓN:	DE CESION DE PARTICIPACIONES			
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA VIPRIJAC CIA LTDA	Washington and the		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-02-1999			
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2517			

		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA VIPRIJAC CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	0790102118001
			(1 1 1 M + 1 2 2 2 1 M
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO/INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

	TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACEN GILBER MARQUINEZ TENORIO Y SANTA CARMELA OBANDO CHILA A FAVOR DE GALO ABSALON LASCANO FONSECA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180701004P05846

NOTARIO(A) LENNY NOEM BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA



Factura: 004-002-000061015



20180701004P05846

NOTARIO(A) SUPLENTE ARELLANO LUDEÑA EDGAR GARY NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MACHALA **EXTRACTO**

Escritura	N°: 201	180701004P058	346					
		-	and the second	ACTO O CONTRATO:				
	The same of the sa		000	SIÓN DE PARTICIPACIO				
EECHA DI	E OTORGAMIENTO: 21	DE NOVIEMBE	RE DEL 2018, (16:0		NES		was a second life of	
FECHA DI	E OTORGAMIENTO: 21	DE NOVIEMBR	E DEL 2018, (16:0	10)		-		
OTORGA	NTES			-				
				OTORGADO POR				
Persona	Nombres/Razón soci	al Ti	po interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	al MARQUINEZ TENORIO GILBER DERECHO		SUS PROPIOS CHOS	CÉDULA	0800681942	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	OBANDO CHILA SANTA CARMELA	POR S DERE	SUS PROPIOS CHOS	CÉDULA	0801142555	ECUATORIA NA	CEDENTE	
				A FAVOR DE				
Persona	Nombres/Razón soci	al Ti	po interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural LASCANO FONSECA GALO POR S ABSALON DEREC		SUS PROPIOS CHOS	CÉDULA	0500679030	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)		
UBICACIÓ	N.							
UBICACIC	Provincia			Cantón			Parroquia	
EL ORO	Tiovincia		MACHALA			MACHALA		
22 01.0			THE TOTAL CO.					Market 1989
DESCRIP	CIÓN DOCUMENTO:		-					
OBJETO/	OBSERVACIONES:			3)				
CUANTÍA CONTRAT	DEL ACTO O	00.000						
						(MATERIAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY AN		

ANO LUDEÑA EDGAR GARY NOTARIO(A) SUPLENTE AREL NOTARÍA CUARTA DE CANTÓN MACHALA

Ab. Edgar G. Arellano Ludeña NOTARIO QUARTO SUPLENTE MACHALA - EL ORO- ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 7514

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5553
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/02/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE		
	RESPONSABILIDAD LIMITADA		
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /MACHALA /21/11/2018		
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA, VIPRIJAC CIA. LTDA.		
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA		

3. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES A FOJA N° 1.346 DEL REGISTRO MERCANTIL 1.999, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA VIPRIJAC CIA. LTDA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2019

ROSA ESPERANZA BARRE AVILA

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIQRO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48